



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Mar Chiquita (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1077 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de junio de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 050/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 03/06/2021;

Que la misma autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 5/21 correspondiente a la contratación de oxígeno a la firma Praxair Argentina S.R.L.;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 050/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/06/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 918

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1078 /2021

Intendente
Honorable Concejo Deliberante
Mar de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente Nº 253/21

CONSIDERANDO

Que por decreto Municipal Nº 548 de fecha 25 de marzo de 2021 se realizó el llamado a Licitación privada Nº 05/21 – “Contratación oxígeno” con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$2.540.531,20);

Que conforme el acta de Apertura se presentó una sola oferta válida correspondiente a la Firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. cotizando el importe de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE CON 40/100 (\$2.915.037,40);

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente Adjudicar la Licitación Privada Nº 05/21 a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

Que de acuerdo al Art. Nº 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769 corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada Nº 05/21 “CONTRATACION OXIGENO” a la Firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un monto PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE CON 40/100(\$2.915.037,40).-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA Nº 050

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 02 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante